

PERIÓDICO DEMÓCRATA

AÑO III No se devuelven los originales

Cáceres 16 de Diciembre de 1909

Dirección y Admón., Margallo, 64

NÚM. 112

## PARA EMPEZAR

Me piden los amigos escriba unas cuartillas para el número extraordinario del periódico demócrata EL BLO-QUE y cumplo gustoso el encargo.

Recojo el movimiento de protesta que hay contra el Cacique en el Distrito de Cória. Estoy al habla con todos los elementos prestigiosos del Distrito y me convenzo de la impopularidad de mi contrincante: enemigo suyo es hasta la tierra que pisa. ¿Por qué causa? Yo no he de decirlo en este momento: la tierra lo dice á voces y todos mis paisanos lo saben. Es mi enemigo por ser él enemigo de Extremadura, porque le odian mis paisanos, porque ante él rugen de ira todos los hijos del pobre Distrito de Cória.

No me gusta maltratar de palabra al que he de destruir de hecho.

Ya sé yo que él y sus corifeos han de apelar á las artimañas, que por desgracia, tan buenos resultados les dieron. Han de intentar deprimirme, ;pobre de mi!; inventarán fábulas ridiculas; que no soy millonario y me aplastará con sus 50 millones de pesetas..... no caerá esa breva!: al fin revertería al Distrito un capital que buena falta le hace. Por otra parte, teniendo tantos millones como dicen sus secuaces que libreme Dios de poner en duda-¿qué favores hizo al Distrito?; ¿qué crisis obreras resolvió?; ¿á cuántos pobres enjugó sus lágrimas? Pues si nada de ésto hizo-y sí mucho de lo otro-allá, alfá con sus millones se las arregle; cuente y recuente sus onzas, redoble su cuenta corriente, que para mi y para todos los extremeños, siempre será un mendigo, como aquel del cuento que con pelo largo y traje sucio y roto pedía limosna por las calles tocando un arcáico y roñoso violin: claro es que el violin no tocaba porque la caja del instrumento estaba repleta de billetes de mil pesetas.

¡Ah!, su colosal influencia. Esta es su martingala; en Madrid dice que todo el Distrito de Cória es suyo: que le adoran, que besan sus piés, que cual papel caza-moscas á él acuden para mitigar los dolores y amarguras de sus entrañables paisanos. Cuando está en el Distrito, dá vuelta á la tortilla, y todos le escuchan estas ó parecidas palabras: "si soy diputado no os lo debo á vototros; ya sé que me odiáis, que enemigo mío es hasta el aire que respiro, pero me importa poco: tengo dinero para compraros cuando quiera, y en mis bolsillos tengo al Rey y al Presidente del Consejo de Ministros., Y con estas dos ficciones, con estos dos embustes, diciendo aquí que los poderes públicos son suyos, y allá que el pueblo, que el Distrito de Cória es su deudo é incondicional amigo, está dándonos el paquete y, hasta aquí, triunfando como un bendito.

El amor, el afecto y consideración que tiene entre mis paisanos es próximamente el mismo que en Madrid le rodea. Estas dos falsas fuerzas, este tinglado habilidoso es el que hay que destruir. Es un fantasma, un gigante de oropel que valido de sus marrullerias traducidas en pucherazos, usurpó una representación que sólo un hombre desaprensivo puede ostentar.

En la próxima lucha, que será vio-

lenta, como corresponde á la agonía de un mónstruo, brutal, fuerte como el rayo y como el rayo deslumbrador, han de apelar á todos los medios. Pero no importa: él con sus millones, yo con el amor del pueblo, luchando por mi Extremadura, por mis queridos paisanos, mitigando los dolores de mi tierra, descuajando la raigambre podrida que á la sombra del fantasma creció para desdicha de todas las clases sociales del desgraciado Distrito de Cória.

Aquellos paisanos míos que por miedo al enemigo de nuestra tierra, gimen á su lado, tendrán en mi protección decidida si al fin logran romper la reja

que los aprisiona, el rescate á la libertad producirá en todos nosotros, la alegria del padre que con los brazos abiertos recibe al hijo pródigo.

r'ara ésto, para todo hay que luchar. Lucha fuerte, recia: así la quiero, ; cuanto más recia mejor. Hay que demostrar á Extremadura que cuando un candidato es odiado por el pueblo, no hay forma humana de triunfar.

Hemos de hacerle gastar dinero á manos llenas y luego ha de perder las elecciones. Al tiempo. ¿Qué menor penitencia para sus muchos pecados?

M. Rivas Mateos.

Pajonal 15-12-1909.



Con sobrados merecimientos publica hoy EL BLOQUE el retrato de uno de los hombres que más lustre dan á nuestra tierra, el preclaro Catedrático de la Universidad Central, D. Marcelo Rivas Mateos.

No es la primera vez que honramos nuestras columnas con escritos y trabajos suyos, ó haciéndonos eco de hechos que enaltecían su nombre.

Nuestros lectores conocen ya, no porque nosotros hayamos hecho ese descubrimiento, sino porque era notorio, público, conocido de todos, cómo llegó á escalar el puesto preeminente que hoy ocupa en el orden científico, subiendo muy alto y muy pronto, rápidamente, con las armas nobles de la inteligencia, de la constancia y del tra-

Rivas Mateos, como los hombres de talento excepcional tiene una elasticidad de inteligencia, una agilidad de entendimiento que le hace apto para muy diversas aplicaciones de su actividad.

La austeridad y la elevación de la ciencia parecen renidas con las trivialidades y las quisicosas mundanas de la política y sin embargo, Rivas, que ha escrito obras de ciencia, que ha conquistado cátedras, que es hombre que cultiva el estudio de los libros y las investigaciones de la ciencia, se pone en una tribuna popular y arrebata al audi-

torio conquistándose todas las simpatías, ó informa ante una comisión parlamentaria sobre un asunto eminente mente político logrando destacarse y recabar el aplauso de las más significadas personas de la prensa y de la política.

Pero hay en Rivas una nota saliente que constituye un rasgo fisonómico muy pronunciado en él, su gran amor á su tierra, á Extremadura y esta nota es para nosotros de una atracción irresistible, de un mérito imponderable por lo mismo que vive fuera de nosotros y ha logrado un puesto de singular relieve.

Conociendo todo esto el distrito de Cória buscó á Rivas y Rivas que no pensaba en actas, ni en representaciones políticas, que se hallaba tranquilo en la Corte saboreando que sus amigos alcanzaran esos triunfos en los que para él no soñaba, se dejó seducir cuando le requirieron como extremeño para que pusiera su esfuerzo, su palabra y autoridad al servicio de un pedazo de tierra extremeña para librarla de la opresión y del vasallaje.

Rivas Mateos sabía que la batalla había de ser ruda, violenta, que no se trataba de aceptar un acta de diputado sin moverse de casa, sin quebrantos y sin pelea y sabiéndolo va con el mis ardoroso entusiasmo á combatir y á luchar, con la fé que van los va- l deseos de aclamarle, y anhela, impaciente,

lientes, afanosos de la victoria para su bandera y para su patria.

Eso entiende Rivas Mateos que es la lucha que se plantea en Cória. Gimen allí paisanos suyos oprimidos, escarnecidos y ultrajados por una política insensata y odiosa y cuando solicitan su concurso creyendo que él puede ser su libertador, no titubea en ponerse delante, á pecho descubierto, propicio á todo lo que venga, por muy cruenta que sea la lucha, con el convencimiento de que el lema noble que le guía le llevará al éxito con la victoria.

De cómo el distrito le aclama, nuestros lectores podrán apreciarlo. Nosotros no hacemos otra cosa que recoger y transcribir latidos del distrito, manifestaciones de sus sentimientos y aspiraciones. No pintamos cuadros ni describimos situaciones por cuenta propia. Ahí está lo que dicen de unos y otros puntos personas significadas de aquella comarca y seguiremos transcribiendo opiniones de allá y anotando actos y hechos, abrigando la seguridad de que las jornadas que se avecinan acrecentarán la fama, las simpatias, el cariño de que goza entre nosotros nuestro ilustre paisano Sr. Rivas Ma-

En el partido liberal tiene el valimiento que sus méritos propios le conceden y como liberal y como extremeño él sabrá vencer cualquiera que sean las dificultades que le presenten.

### ENTUSIASMO POPULAR

Al fin se avecina para este sufrido, cuanto olvidado pueblo, el día de su emancipación política. Torrejoncillo despierta de su letargo y se dispone á no soportar por más tiempo la influencia de una política que ningún bien le ha reportado: ansía vivir á la moderna y no se aviene á seguir prestando un vasallaje medioeval, impropio de un pueblo culto y libre como éste; ha decidido, en fin, resueltamente, apartar de sí el yugo que desde hace tanto tiempo le abate y denigra.

Así es, que el anuncio de la presentación del ilustre extremeño D. Marcelo Rivas Mateos, como Candidato por este Distrito de Cória en las futuras elecciones para Diputados á Cortes, ha sido acogido por Torrejoncillo con delirantes manifestaciones de júbilo y entusiasmo; la noticia ha sido como descarga eléctrica que le ha hecho revivir, porque Torrejoncillo vé en el sabio Catedrático de la Universidad Central al esforzado caudillo que viene á sacarle del aislamiento y olvido en que se encuentra, al providencial salvador que viene á libertarle de la esclavitud en que yace.

Torrejoncillo pugna hoy, no sólo por su emancipación política, sino hasta por su vida misma, que está en serio peligro: este gran pueblo, próspero y floreciente en otros tiempos, se encuentra hoy sumido en espantosa pobreza y miseria, debido al decaimiento de su industria fabril y á la pérdida total de su viñedo, los dos principalísimos factores de vida, que tenía, sobreviniendo como ineludible consecuencia el forzoso paro de la numerosa y honrada clase obrera del pueblo, viéndose hoy falta de trabajo con que ganar el pan que necesitan, apremiándoles la necesidad hasta el extremo de tener que abandonar sus hogares y todos sus afectos, para ir á la lejana América en pos de un sustento que aquí no encuentran.

Por todo ello, Torrejoncillo, que conoce á Rivas Mateos, y sabe lo magnánimo de su corazón y lo acendrado de su cariño á esta tierra, le aclama hoy frenético como á su generoso redentor.

Entre los camisonistas de aquí cunde el mayor pánico y desaliento ante el entusiasmo popular, pues ven bien claro que han perdido el apoyo del pueblo, que aclama delirante á nuestro caudillo.

Torrejoncillo entero prepara para el día 19 un recibimiento cariñoso y rebosante de júbilo á Rivas Mateos; el pueblo arde en

oir su elocuente y tribunicia palabra, y tiene, en fin, como un timbre de honor y de legítimo orgullo el haberse elegido su suelo para dar el primer grito de protesta contra una política que oprime y asfixia á todos.

Torrejoncillo, al igual de sus hermanos, los pueblos del Distrito, no contentirá un instante más el predominio de esa política, y por barrerla por completo, luchará con la entereza de un pueblo culto y digno que pugna por la vida y por la libertad.

FRANCISCO LOPEZ VALLE.

Torrejoncillo y Diciembre de 1909.

# iPOR FIN...

Las elecciones municipales celebradas en el Distrito de Cória el día dos de Mayo último, fueron la primera batalla decisiva dada al camisonismo, en su propia casa; y la victoria fué tan grande y tan completa que se

recordara por mucho tiempo.

Las últimas elecciones provinciales, constituyeron un segundo triunfo, más decisivo, si cabe, que el anterior, para los que se honran combatiendo la política absorbente y tiránica que en este desgraciado distrito ha venido ejerciendo su Jefe, pues ellas hicieron doblar la cerviz á quien, ciego por la soberbia, aspiró pomposamente á copar los cuatro puestos que había vacantes, y á no ser por ciertas argucias, hubiera quedado como el gallo de Morón...

Pendientes estamos del resultado que arrojen las elecciones municipales del día doce, (1) aun cuando lo demos por descontado: un nuevo triunfo para los que aspiran á emanciparse de la política del Doctor, y tanto como de la de éste, y quizás en mayor grado, de la de los fariseos que le rodean y le

adulan.

No podía por menos que ocurrir así: han sido tales y tan despiadados los latigazos que el tiranuelo ha descargado sobre las espaidas de todos, amigos y enemigos, que la dignidad tenía que sublevarse y aunarse todas las voluntades sanas del distrito para arrojar por la borda, como mercancia averiada, á quien jamás supo hacer otra cosa que enconar los ánimos, suscitar odios y rencores y encender una guerra civil de la cual únicamente resultaren beneficiados sus intereses particulares.

Por fortuna, el absolutista imperio del camisonismo toca á su fin; las aspiraciones de todos, ó de los más, van á realizarse; y pronto, para ponerla en parangón con la ruinosa del Doctor Camisón, empezará en el distrito una política de paz, beneficiosa para los intereses generales, que ha de hacer odiar el recuerdo de aquella tanto como hoy se odia su demoledora y perniciosa influencia.

D. Marcelo Rivas Mateos ha de ser el caudillo encargado de conducir á la pelea á las huestes anticamisonistas: con los prestigios de tal caudillo y la férrea voluntad de los soldados que hemos de seguirle, la victoria es nuestra, y cuando por nuestro esfuerzo hagamos desaparecer esa sombra que todo lo entenebrece, sembraremos de sal las ruinas del imperio del tirano para que sobre ellas no vuelva á brotar la mala semilla; y sobre esas ruinas edificaremos un nuevo imperio floreciente y próspero que contraste con aquél.

Grande es el entusiasmo: un extremeño ilustre ya que no por su cuna humilde, por ser hijo del pueblo, por sus propios méritos viene à reivindicar la dignidad de éste querido rincon de Extremadura, á redimirlo de la esclavitud que le ahoga, y estamos seguros de que todos, absolutamente todos los que en el distrito sepan pensar y sentir han de apoyar su candidatura con firmeza inquebrantable, elevando á la Diputación á Cortes al Sr. Rivas, hombre joven, de talento, de iniciativas, que viene á nosotros para sacarnos de este estancamiento moral y material en que la política que hasta ahora hemos venido padeciendo nos tenía sumidos.

¡Fuera vetusteces, rutinas y feudalismos de perro chico! Sangre nueva, sabia nueva, que sangre y sabia son vida, y vida nueva y próspera es lo que con ansia viene pidiendo el Distrito de Cória.

MIGUEL LANCHO.

Canaveral - Dieiembre - 1909.

### BATALLA DECISIVA

El distrito de Cória ha sido representado en Cortes durante un periodo de 19 ó 20

(1) De-pués de recibidas estas euartillas hemos sabido que el resultado de la lucha ha sido tan extraordinario que han obtenido los anticamisonistas los lugares de la mayoría con una votación bastante para haber podido obtener también la minoria.

años por el Dr. Camisón, hombre de grandes riquezas atesoradas de la noche á la mañana, con intimas relaciones en elevadas esferas y amigo de los jefes de los partidos turnantes en el poder durante la Regencia y primeros años del reinado de D. Alfonso XIII, hombre en fin mimado de la fortana que ha podido hacer grandísimos beneficios en pró del distrito y de la región, y ser respetado y y querido por todos, pero que por su política egoista, caciquil é inmoral ha conseguido que se agrupen en su contra, todos los hombres de historia limpia, sana conciencia y con el civismo bastante por hacer la guerra á tan funesto como odiado personaje, hasta conseguir la redención de esta querida patria chica.

En el mes de Mayo recibió el poder de este cacique rudo y fatal golpe con la pérdida de las elecciones municipales, que tanta resonancia tuvieron porque no pudo sacar triunfante más que un concejal, y por el empeño que demostró en anularlas, (comprendiendo ya tarde que aquella derrota tan espantosa era el principio de su fin político), com tiendo un segundo error tan grande como el primero, porque se puso en evidencia ante sus propios escasos amigos que alardeaban de que se anularían sólo porque así lo decía Camisón, sin comprender que frente á la razón y la justicia no hay poder caciquil que resista, ni hay influencia alguna capaz de torcer la voluntad popular cuando se mues-

tra enérgica y decidida.

Si grande y sonada fué la derrota primera, grandes y sonadas han sido las siguientes. En las elecciones provinciales, es sabido, que los adversarios del Doctor no contaban más que con el poder de un ex-Diputado provincial para hacer la proclamación de candidatos; y como según la ley electoral, para proclamar à otros se necesitan dos, se vieron en la imposibilidad de hacer proclamación, y únicamente podíau, como así lo hicieron, que se proclamase á sí mismo para así evitar que el Dr. Camisón hiciera el cupo, quedando á éste tres puestos y si no proclama más que tres, se hacen las elecciones por el artículo 29 de la ley electoral, y quedamos burlados en nuestro deseo de lucha. Pero vino en nuestro auxilio la soberbia del contrario que cometió lo torpeza de proclamar cuatro, razón por la que ya hubo elección y con ella otra gran victoria, puesto que en cuatro días, sin tener intervención alguna en la mayoría de las mesas obtuvimos dos puestos, aunque bien saben todos que legitimamente salieron triunfantes de las urnas los tres candidatos nuestros contrarios á Camisón.

La tercera gran victoria es la obtenida el domingo último en las elecciones municipales, pues habiendo venido el Sr. Camisón de Madrid sólo para ganarlas las ha perdido también, pues sólo ha conseguido dos concejales de los cinco que se elegían, perdiendo al mismo tiempo una cartera llena de billetes del Banco y gracias puede dar á su suerte, no se ha quedado con un solo puesto por haber sobrado votos para copar cuatro lugares.

La última batalla que tendremos que sostener para arrojarlo de este distrito y enterrarlo políticamente serán las próximas generales de Diputados á Cortes y esto lo consiguiremos seguramente teniendo por caudillo de la falange anticamisonista, al ilustre, prestigioso y sabio D. Marcelo Rivas Mateos, hijo de esta provincia, entusiasta defensor de la Región Extremeña, infatigable trab jador, que por su constancia y laboriosidad ha llegado muy joven á ocupar los más altos puestos sociales, y por su cultura ser hoy una figura presminente en el mundo de las ciencias; honra y gloria no sólo de Extremadura, sino de España.

Los corianos llenos de fé y de entusiasmo, sólo deseamos que llegue pronto el día de la batalla, porque sabemos que es el del truinfo definitivo, y punto de partida de una política seria, formal y honrada, de que tan necesitados están estos pueblos, tanto tiempo oprimidos por caciquillos inmorales.

Un Coriano.

## En plena efervescencia

El solo anuncio de que el ilustre Catedrático de la Universidad Central D. Marcelo Rivas Mateos, aceptaba nuestro apoyo dando su nombre enfrente del Dr. Camisón en la futura lucha electoral de Diputados á Cortes por este distrito, fué motivo bastante para que la alegría y júbilo reinaran en nuestro corazón, pero cuando el entusiasmo no ha reconocido límites y las pasiones han estado á punto de desbordarse, ha sido al tener el distrito conocimiento de que el diez y nueva del corrien e e c-lebrará un mitin en el pueblo de Torrejoncillo, en cuyo acto dirigirá al pueblo su palabra cálida y vibrante, nuestro futuro Diputado á Cortes Sr. Rivas Mateos.

Este entusiasmo sin limites que se experimenta y siente todo este distrito, se explica

teniendo conocimiento de la política odiosa y vejatoria á la vez, que practican el Dr. Camisón y sus secuaces; política que camina rapidamente á su ocaso, impulsada en su huida por los anatemas de un extremeño ilustre, hijo del pueblo como nosotros, pero ilustre por su propio esfuerzo personal.

No se concibe que el distrito de Cória haya podido soportar durante tanto tiempo política tan desenfrenada como la del Dr. C1misón, sino teniendo en cuenta la indolencia que tanto arraiga en esta región extremeña, la indiferencia de algunos y las timideces pueriles que á modo de reminiscencia de la edad media tienen cabida en los pechos de los demás.

Nuestra aparición en la vida pública no es hija de odios, ni de rencores ni tampoco del despecho, arranca de la imposibilidad de soportar por más tiempo sin pérdida del honor y menoscabo de la propia dignidad, la política vejatoria que representan y praetican el Dr. Camisón y sus secuaces, política que no encuentro palabras bastantes para maldecir y execrar.

Dos clases de elementos integran y dan vida al partido anticamisonista; elementos que poseedores de un corazón siu límites y de gran alteza de miras, no pueden permanecer indiferente ante tanta esclavitud como se ha venido respirando en este distrito y elementos en quienes por no pertenecer al grupo de paniaguados ó amigos, en ellos se cebó mayor furia y energía la política camisonista, y que antes de sufrir el pesado yugo de la esclavitud, se levantaron como hombres que eran, con el único y exclusivo fin de reivindicar sus derechos hollados.

El fin que perseguimos no puede ser más hermoso ni tampoco más dignos los medios que ponemos en juego para alcanzarlo, por lo cual tengo la confianza de que cuantos elementos significan y pieusan algo en este distrito y aun no están á nuestro lado, acudirán al mitin de Torrejoncillo con objeto de incorporarse á nuestras filas, de cobijarse bajo la bandera que en acto tan señalado izará nuestro ilustre jefe el Sr. Rivas Mateos.

Tengo la convicción absoluta de que el mitin de Torrejoncillo resultarà un acto grandioso, tanto por la cantidad de elementos que á él acudan, cuanto por su calidad y su fecha hará época en la historia política de este desventurado distrito.

E! tiempo lo dirá. Aguardemos.

ESTEBAN GARCÍA.

Cañaveral 11 de Diciembre de 1909.

### ESCLARECIENDO

Al explanar sobre el suelo de esta tierra erizada de ignominias, llena de corrupciones políticas por la opresión que ejerce un tiranuelo que se cree superiorá vo sotros desde el día en que se trocó en señor feudal para ofascaros con el brillo de una fortuna cuya legalidad no habéis examinado; que desde que se vió engalonado con las fuerzas y atributos que le prestásteis para que constituyera vuestra felicidad, su fin, su propósito, no fué otro que, á familias que gozaban la paz del hogar doméstico y estabau unidas por estrechos vínculos, llevarles la guerra, la desolación y el llanto; un corazón sensible ante éstas luchas que traían como consecuencia la enemistad contínua de seres que se habian criado bajo un mismo techo, el odio de padres á hijos y viceversa, no puedo menos que latir incesantemente.

Latir hasta despertar mi conciencia y sacarla del letargo en que dormía mostrandome à la luz de la realidad que el que tenéis por vuestro representante en las Cortes es un hombre que no tiene alma, que el líquido que corre por sus venas es infecundo, no es sangre, sino veneno encendido en ira que á cada momento tiende á brotar por los poros de su cuerpo para empozoñarnos con su cólera.

¡Electores del distrito de Cória..! Se os aproxima el día de exterminar para siempre à ese (dioso cacique de guardarropía que nunca procuró otra felicidad que la suya, que os prometía economías y creaba gastos, que transigía con las exigencias y negábase á su cumplimiento, que más de un i vez os ha prometido coronaros con laureles y ha colocado en vuestra frente una corona de espinas, que quiere tomar nuevamente el timón de la nave para nuevamente estrellaros contra las rocas.

Si en la ocasión presente no lanzáis para siempre de su pedestal á ese ser (que más bien de pertenecer al género humano debiera pertenecer á cualquiera otra especie zoológica), que se colocó en él con más impaciencia que méritos; si no ponéis remedio á tan grande mal, no os llaméis extremeños, es qu amáis la revolución, demostráis no querer desprenderos de los administradores del desorden; y cuando vengan los días desenfrenades, nadie se moverá á compasióu para oir

Califico de preciosa la ocasión, porque el que se os muestra generoso para representaros en la Cámara popular, es un hombre dotado de excepcionales virtudes, de esclarecido entendimiento, amante del progreso y de la cultura, como así lo demuestra la misión tan dificil como elevada que desempeña, la trasmisión de la ciencia, hombre que no enmudecerá cuando se promuevan los grandes debates parlamentarios, que siempre estará al lado de lo justo, que no buscará otra cosa que el bienestar de nosotros y de vuestros hijos, que si alguna vez inclinara el platillo de la balanza de la justicia hacia el lado adverso será por error, no por un deliberado propósito.

¡Corianos! Las leyes autorizan á todos para elegir por sus representantes á los que más y mejores aptitudes demuestren para defender sus derechos é intereses: entre el actual y el futuro vuestro existen grandes diferencias que habréis podido apreciar en este primer artículo que pone en mano de un cajista, este que saluda por vez primera al

público sensato.

Mario Plasencia Wright.

Cañaveral Diciembre-15-909.

En la lucha electoral sostenida en Trujillo en el distrito del Campillo el domingo último han obtenido los liberales y demócratas una notable victoria y un tremendo desen-

canto los conservadores.

El día de la proclamación de candidatos no quisieron estos conformarse con la minoría, como en los demás distritos, creyendo que en la lucha alcanzarían los dos lugares y en efecto á pesar de todos sus esfuerzos y de luchar juntos los Sres. Grande é Higuero, que parece que por ahora han hecho las paces, no sólo no sacarot los dos lugares que disputaban sino que no llegaron más que á una mitad de la votación que obtuvieron nuestros candidatos.

El resultado ha sido el siguiente:

votos 452

D. José Mateos Parejo, demócrata.... » Juan Valentín Avila, liberal ..... 445 Serafin Munoz, conservador . . . . . » Jacinto Mateos Fernández, idem..

En los otros distritos, en los cuales se aplicó el artículo 29, obtuvieron también las mayorías nuestros amigos, ó sean dos luga- 🕏 res en cada distrito, quedando con mayoría en el Ayuntamiento uo obstante haber correspondido salir en esta renovación casi todos los puestos de liberales.

La gestión que ha de renlizar el nuevo . Ayuntamiento con su alcalde a la cabeza ha de ser seguramente provechosa para Trujillo, felicitandoles nosotros por el triunfo que acaban de obtener nuestros amigos.

### El decreto descentralizador

Ar. 14. No son tampe co susceptibles de recurso ante el ministerio de la Gobernación las providencias gubernativas que se dictaren en las materias signientes:

A) Pago de haberes por suspensiones de secretarios, contadores y demás empleados dependientes de los Ayuntamientos, declaradas ilegales por la autoridad superior.

En el caso á que este apartado se refiere, cuando cualquier emplea io del Municipio hubiese sido separado ilegalmente de su cargo y esta resolución fuera revocada por la antoridad competente, los gobernadores dejarán expedita al reclamante, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan, la acción civil correspondiente ante los tribunales ordinarios.

Esta acción polrá ejercitarse contra los que hubieren acordado indebidamente la suspensión ó cesantía, exigiéndole el pago de los haberes devengados durante el período de suspensión y las indemnizaciones de daños y perjuicios que en derecho correspondan.

B). Los expedientes de defraudación del impuesto de pesas y medidas con arreglo á lo prevenido en el artículo 10 del real decreto

de 7 de Junio de 1891; C). Las cuentas de la gestión de los depositarios y agentes de la recaudación municipal, respecto de los expedientes de descubiertos, alcances y débitos, sin perjuicio de las facultades que, en su caso, correspondan

al Tribunal de Cuentas del reino; D). Las cuentas municipales, cuando los gastos no excelan de 100.000 pesetas y hayan sido aprobalas conforme á lo dispuesto en el art.culo 155 de la levide 2 de Octobre de 1877:

E). Las reclamaciones sobre el pago de

vuestros lamentos y plegarias.

dietas á los comisionados nombrados para formar de oficio las cuentas manicipales.

Art. 15 Los Ayuntamientos, como representantes legares del municipio, tendrán capacidad jurídica para contratar y obligarse, establecer y explotar obras ó servicios, públicos, adquirir, reivindicar, poseer ó enajenar bienes de todas clases y ejercer acciones civiles, criminales y contencieso administrativas, sin otras limitaciones que las establecidas en los artículos 84, 85 y 86 de la ley municipal vigente.

Tanto el ministro de la Gobernación como los gobernadores de las provincias se limita rán, al otorgar las autorizaciones que dichos artículos requieren, á corregir simplemente las infracciones de ley, si las hubiere.

Tales autorizaciones deberán concederse ó negarse en el plazo improrrogable de treinta dias.

Transcurrido este término se estimarán concedidas.

No necesitarán los Ayuntamientos solicitar las autorizaciones á que los artículos antes citados se refieren, cuando se trate de adquirir por los Ayuntamientos inmuebles, derechos reales y títulos de la deuda pública; pero será preciso solicitarlas, en el caso de enajenación y permuta de bienes inmuebles no comprendi los en las dos reglas del artículo 85 de la ley municipal.

Tampoc serán precisas cuando se trate de las mismas enajenaciones ó permutas con relación á derechos reales y titulos de la deuda pública

Los recursos que se entablaren acerca de los acuerdos municipales en esta materia, de berán serlo ante los gobernadores, cuyas providencias pondrán término á la vía gubernativa y serán recurribles ante los Tribunales contenciosos ó podrán ser objeto de otras acciones ante los tabunales ordinarios, si existiese lesión de derecho de carácter civil ó ma teria punible que castigar.

Art. 16. Los Ayuntamientos podrán aceptar libremente legados, herencias y mandas por disposición testamentaria é igualmente donativos, sin más limitaciones que las contenidas en el artículo 85 de la ley municipal

Art. 17. La contratación de serviclos de carácter m micipal, mientras otra cosa no se dispusiere legalmente, se regirá por la Ins-∮trucción de 24 de Enero de 1905, con la siguiente reforma:

Las subastas simultáneas á que se refiere su artículo 7.º, serán precisas sólo en el caso de que el tipo señala lo ascienda á 300.000 ptas.

Cuando el importe del servicio exceda á dicha cantidad, será necesaria la subasta doble en la Corporación interesada y en la Dirección general de Administración.

Los acuerdos que adopten los Ayuntamientos en lo que se refiere à contratación de servicios municipales, se considerarán ejecutivos por afectar à asuntos propios de la competencia municipal.

Contra estos acuerdos podrá recurrirse ante el gobernador cívil de la provincia en la forma general que la ley municipal autoriza para los demás acuerdos de los Ayuntamientos.

En virtud de lo que queda preceptuado se considera de: ogado cuanto se consigna en la instrucción antes citada sobre este particular.

Las providencias de los gobernadores pondrán término à la vía gubernativa, sin que de ellas quepa recurso ante el ministerio, ni aun nlegando para fundarle exceso de atribuciones ú omisión de éstas, en que los gobernadores hubieren incurrido al dictar sus resoluciones.

Art. 18 Será igualmente de la competen-. cia ex lusiva de los Ayuntamientos la formación de las Ordenanzas municipales de policía urbana y rural sin más limitaciones que la establecida en el art. 76 de la ley municipal.

El acuerdo de la Diputación provincial á que dicho artículo se refiere, no podrá nunca sustítuirse, ni aun á título de urgencia, por la Comisión provincial.

Art. 19. Cuando los gobernadores hagan nso de las facultades que les conceden los artículos 98 y 184 de la ley municipal vigente para imponer multas á los alcaldes y concejales, no podrán rebasar la escala establecida en los mismos, ni aplicar para hacerlas efectivas los medios que concede el párrafo 2.º del artículo 22 de la ley provincial vigente.

Art. 20. Se considerará asimismo de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos la elección de sus secretarios, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 122 y 123 de la ley vigente.

La suspensión y separación de dichos funcionarios se sujetará à lo dispuesto en el artículo 124 de la misma ley.

Art. 21. En aplicación del párrafo úitimo del articulo 136 de la ley municipal la intervención de los gobernadores se limitará á la calificación de los impuestos, recargos ó arbitrios propuestos en el caso dol párrafo 4.º, extendido hoy á todos los Ayuntamientos del reino, por el artículo 16 de la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1878.

Si considerase el gobernador que no existe extralimitación en aquéllos con arreglo al párrafo 4° del artículo 84 de la Constitución del Estado, los aprobará deste luego, dando cuenta al Ministerio de la Gobernación de haberlo hecho

Para dictar ese acuerdo, el gobernador deberá consultar al delegado de Hacienda, y después de oido éste, si su dictamen no fuera favorable, remitirá el expediente al ministeterio para que éste proceda con arreglo á lo dispuesto en el último párrafo del referido artículo 163.

La resolución aprobatoria del gobernador será ejecutiva.

Art. 22. Lo dispuesto en el artículo anterior no e apece al recurso de agravios que el art. 140 le la ley reconoce á todos los interesados en materia de arbitrios ó impuestos municipales de cualquiera naturaleza.

Art. 23. La intervención de los gobernadores en materia de presupuestos municipales, se limitará exclusivamente á lo dispuesto en el art. 150 de la ley municipal.

En sa virtud, y en el caso de que en aquéllos existieran las extralimitaciones legales que dicho artículo se refiere, los gobernadores devolverán los presupuestos al Ayuntamiento de que se trate al exclusivo objeto de que este delibere y vote de nuevo, con arreglo à la ley, en el sentido y la forma que con toda libertad estimare más conveniente á sus propios y peculiares intereses.

Contra el acuerdo gubernativo aprobando

presupuestos municipales no se admitirá ni tramitará en el ministerio de la Gobernación otro recurso que el que entablaren las Juntas municipales.

En este caso se cumplirán estrictamente los plazos que señala el precepto legal antes citado.

Art. 24. Los alcaldes y los gobernadores cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de no suspender acuerdos municipales sino en los casos taxativamente previstos en los articulos 169 y 170 de la ley municipal.

Art. 25. Dependiendo de la publicidad de acuerdos municipales el ejercicio de los derechos que la ley concede á los agraviados por los mismos, todos los Ayuntamientos, sea cualquiera su vecindario, serán responsables del retraso ú omisión en que incurrieran en el complimiento del artículo 109 de la ley vigente, y esta responsabilidad será exigible con arreglo al artículo 180 y siguientes de la misma.

Los gobernadores cuidarán, á su vez, bajo su propia responsabilidad, del complimiento exacto de este servicio.

Art. 26. El recurso contencioso á que se refiere este real decreto se sustanciara ante los tribunales contenciosos provinciales por trámites siguientes:

El recurso se entablará en el término de diez días á contar desde la notificación administrativa, ante la autoridad que hubiere dictado la resolución que ponga término á la via gubernativa.

Dicha autoridad remitira el expediente al tribunal contencioso en el término de tercero día, contando desde la interposición del recurso.

Recibido el expediente en el tribunal provincial, acordará éste ponerlo de manifiesto para instrucción de las partes por un término que no excederá de cinco días habiles, durante los cuales podrán pedir éstas el recibimiento á prueba.

Si el tribunal lo considerara procedente, accedera á ella por un término que no excederá de cinco días para proponer, y de quince para practicar la propuesta y ad:nitirla.

Transcurridos los términos de prueba, se pondrán las practicadas de manifiesto á las partes por tres días.

Al terminar este plazo ó el de cinco, cuando no se hubiese pedido ó denegado el recibimiento á prueba, se señalará inmediatamente día para la vista y celebrada ésta con ó sin asistencia de las partes, fallará el tribunal en el fondo dentro de los tres días siguientes.

Art 27. Como consecuencia y complemento de los artículos que proceleu, el Gobierno ajustará à las disposiciones de este decret; el uso que estime oportuno hacer de las facultades que le concede el art. 19 de la ley provincial.

Art. 28. Será obligación de los gobernadores de las provincias de Baleares y Canarias la visita anual á todas y cada una de las islas que forman los respectivos archipié-

Mientras las leyes no dispongan otra cosa, el gobernador de Canarias residirá alternativamente y con igual proporción de tiempo dentro del año en Santa Cruz de Tenerife ó en las Palmas de la Gran Canaria.

El delegado de esta isla ejercerá las funciones de secretario cuando el goberna lor resida en ella; y en su ausencia, to las aquéllas que en él delegue el propio gobernador.

Ha marchado á Madrid nuestro querido amigo el exdiputado á Cortes por Trujillo D. Mauuel Pérez Aloe y Silva.

Damos nuestro más sentido pésame á la distinguida familia del que fué nuestro querido amigo D. Antonio Durán Andrada, cuya muerte ocurrió en la semana última, causando general sentimiento en Trujillo.

Ayer estuvo entre nosotros nuestro querido amigo el ilustrado catedrático de la Central D. Marcelo Rivas Mateos.

También tuvimos el gusto de saludar á nuestro correligionario y amigo D. José Montero, de Torrecilla de la Tiesa.

Han sido aprobados los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la Diputación.

Merece todas nuestras alabanzas el director de administración local nuestro querido amigo D. Juan Muñoz Chaves, por el celo y el interés que ha demostrado una vez más por los asuntos de Cáceres.

rees finites, extendimentally service En el número próximo insertaremos más extensamente la defensa del voto particular emitido sobre los ferrocarriles de Cáceres-Trujillo-Logrosán y que por no aparecer en el acta integro no pudimos consignarlo en el número anterior.

**-**⊘-En la lucha electoral de Valdefuentes los conservadores han perdido todos los lugares, no logrando ni la minoría, á pesar de haberse sostenido una contienda renidísima.

Ayer tuvo lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento la junta magna para acordar la forma de cubrir el déficit del presupuesto. municipal con motivo de la supresión del impuesto de Consumos.

Se nombró una comisión la cual ha de hacer el repartimiento con arreglo á las bases 1 contenidas en la memoria que en dicho acto leyó el Alcalde Sr. Borreguero y por cuyo trabajo y gestiones anteriores mereció grandes felicitaciones. La comisión estaba convocada para esta tarde.

El 26 del corriente á las 3 de la tarde se procederá al sorteo para amortizar 110 obligaciones hipotecarias de la Sociedad «Eléctrica de Cáceres en el local de las oficinas y el día 10 de Enero se abrirá el pago del cupón que vence el 31 del actual y se procederá al reembolso de las obligaciones que resultan amortizadas en el sorteo anterior.

CÁCERES: 1909.

Imprenta y Librería Católica Portal Llane, 39.

### AHUNCIOS RECOMENDADOS

# CAFE SANTA CATALINA,

DE FELIPE MONTALBAN

ALFONSO XIII, 2, Y PANERAS BAJA, 1

Exquisitos cafés Moka, Puerto-Rico y Caracolillo, tostados diariamente, á 6 pesetas kilo. Vinos y licores de las mejores marcas.—Servicio á domicilio.

Almacenes de Ma= deras y Yesos de Fernández y Martinez. — Junto á la Estación del ferrocarril y Sta. Gertrudis, 1.—Cáceres.

Agente Corredor de Comercio. Eladio Rodas Herrero. Compra y venta de valores y toda clase de operaciones de banca. Grajas, 15, 2.º—Cáceres.

Bisutería, géneros de punto y novedades. La Columna. Antonio Constantino. Plaza Mayor, 47.—Cáceres.

Corcho y tapones. Gran fábrica de Alberto Prats. Cáceres.—Ronda de la Estación y Barcadrota.

Comestibles y ul= tramarinos de todas clases de Anastasio Simón. Plaza del Duque, núm. 1.—Cáceres.

Clases Pasivas, negocios militares y cobro de alcances de Ultramar. Dirigirse al Capitán retirado D. Jerónimo Pacheco. Concepción, 1. —Cáceres.

#### DISPONIBLE

Centro Escolar Extremeño. Para alumnos internos, medio-pensionistas y externos de la 2.ª Enseñanza y preparación para ingreso en la misma. Director, D. Juan Rubio. Caldereros, 2.—Cáceres.

Confiteria. La Flor Madrileña de Angel Pollo. Pasteles, licores, pastas, dulces y objetos para regalos. Alfonso XIII, n.º 24.—Cáceres.

Géneros del reino y extranjeros. Tejidos, quincalla y paqueteria. Francisco Marchena. Plaza de la Constitución, 49.—Cáceres.

Marmolista. Gran taller de Valentin Andrada. Se encarga de toda clase de trabajos. San Pedro, número 4.—Cáceres.

Muebles. Gran almacén de Alejandro Piñuela.—Fábrica en Hervás.—Calle del General Ezponda, 3.— Caceres.

Sastreria inglesa de J. P. Biabri. Altas novedades de la presente estación.—35, Plaza Mayor, 55.—Cáceres.

Sociedad Artistico=Fotogràfica. Se hacen toda clase de trabajos á precios económicos. J. Perate. Puerta de Mérida, 2.—Cáceres.

Sombreros y go= rras de todas clases. Ultimas novedades. Precios económicos. Hijo de Eustasio Gómez. Alfonso XIII, número 20.—Cáceres.

attendicial policin to the chiralters si

Ultramarinos.-La Lonja, de Honorio liménez. La mejor surtida. Servicio-à domicilio.

San Pedro, 4 y6. —Cáceres.

Karton.

#### "LA CATALANA" &

Sociedad de Seguros contra Incendios Sociedad Mutua de Seguros de Vida FUNDADA EN 1865

#63-90.

"LA NEW-YORK"

FUNDADA EN 1845

Representante en Extremadura:

DON JUAN PÉREZ HUMANES

Barrionuevo, 40.—CACERES

#### HIERROS, ACEROS,

chapas y viguería de hierro, todas clases de cerrajería, adornos de balconajes, hinodoros, herramientas, básculas, batería de cocina, pesas y romanas del nuevo sistema y todo lo concerniente á este ramo

## SOBRINO DE GABINO DIEZ HUERTA

Gran surtido en Coloniales y Ultramarinos,

chocolates, cafés, thes, tapiocas y especias, conservas de pescados, legumbres y frutas, azúcar, arroz, garbanzos, habichuelas, pastas para sopa, bacalao, galletas, vinos generosos y licores de todas clases

Cortes, núm. 40, esquina á Alfonso XIII.—Cáceres

# GIR RADIO

### DENTISTA

Trabajos modernos de puentes y coronas de oro. Extracciones sin dolor. Consulta de nueve à seis.

PLAZA MAYOR, 3

CÁCERES

## GRAN CAFÉ VIENA

CARLOS MUNICIO ALFONSO XIII, 16

CACERES

PABRICA DE GASEOSAS, MOVIDA POR ELECTRICIDAD

Jarabes para refrescos

# Francisco Cruz

ÚNICO DEPOSITARIO DE LA CERVEZA

MAHOU

EN EXTREMADURA Y PORTUGAL

la preferida por el público inteligente

SANANTÓN, 22

CÁCERIS



COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS DOMICILIADA EN MADRID

Capital social EFECTIVO: 12 millones de pstas.

Completamente desembolsado Superior al de todas las demás Compañías que operan en España

Primas y Reservas . . . . Ptas. 58 Millones iniestros pagados desde su

fundación..... Ptas. 130 Millones viniestros pagados por in-

cendios (sólo en España)

2.750.577 durante el año 1908 . . Ptas.

15 años de existencia.

Seguros contra Incendios. Seguros sobre la Vida.

SUBDIRECTOR EN EXTREMADURA:

O. Claudio Genzalez Alvarez

Oficinas: Calle de Grajas, 15 y 17

Cáceres

Las cosechas se aseguran en pié, en gavi-llas, en la era y el grano en los graneros por el transcurso de un año á la reducida prima de seis reales por cada mil.

AGENCIAS en todas las poblacio-nes de importancia.

GRAN TALLER

medias, calcetines

Generos de Punto

Se venden máquinas de coser y hacer medias y accesorios para las mismas. Se sirven toda clase de encargos.

28, Cortes, 28, CÁCERES

### BLOQUE

PERIÓDICO DEMÓCRATA

#### SE PUBLICA LOS MARTES

Los trabajos que se & Suscripción: DOS nos envien deberán pesetas trimestre.— estar firmados.—No Anuncios: precios

se devuelven los ori- convencionales.--Los ginales y los que se pagos serán adelanpubliquen se enten- todos. - La corresderá bajo la respon- pondencia al Admisabilidad de sus au- nistrador, tores. General Margallo, 64

CÁCERES

#### SALES TIMOLADAS

de éxito seguro en las

Enfermedades de la Piel especialmente en las de caracter ARTRÍTICO Y HERPÉTICO



En ENEMAS combaten eficazmente las INFECCIONES INTESTINALES De venta en FARMACIAS y DROGUERÍAS San Antón, 22, Cáceres

### RELOJER ÍA FRANCESA

= DE =

#### JORGE CAPDEVIELLE Alfonso XIII, 23.—CÁCERES

Relojes EXTRAPLANOS, de las marcas Ome-

ga, Longines y otras acreditadas. Para señora, cajas con esmaltes finos.

Preciosos relojes EXTRAPLANOS de plata y acero, máquinas finas, garantizados por tresos ña desde 50 pesetas.

Relojes EXTRAPLANOS de plata, acero y nikel, sin incrustaciones, desde 17'50 pesetas.

Relojes de nikel fino y acero, de gran seguridad, propios para empleados del ferrocarril, mineros y trabajadores, de 15, 20 y 30 pesetas.

Estos relojes se garantizan por dos años y se cambian los que no marchen bien.

Relojes sistema Roskof en nikel y acero, de 8

#### RELOJERÍA FRANCESA

Alfonso XIII, núm. 23, Cáceres

CAPITAL: 25 MILLONES DE PESETAS

#### FABRICAS EN

Bilbao, Oviedo, Madrid, Sevilla, Cartagena y Lisboa

GRAN PREMIO EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE LIEJA 1905 (LA MAS ALTA RECOMPENSA)

PRODUCTOS QUÍMICOS

Superfosfato. Nitrato de sosa. Sulfato de cobre. Sales de potasa. Sulfato de hierro.

Sulfato de amoniaco. Sulfato de sosa. Glicerina. Acido sulfúrico anhídrico Acido clorhídrico.

Acido sulfúrico ordinari o Acido nítrico.

Abonos para todos los cultivos y adecuados á todos los terrenos

LABORATORIOS para el análisis completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de abonos, bajo la alta inspección del eminente agrónomo

Exemo. Sr. D. Luis Grandeau

Para informes y pedidos dirigirse á sus representantes en esta provincia

JOSÉ ACHA, HERMANO Y COMPAÑÍA

Portal Llano, núm. 9

CACERES

# PAPEL DE FUMAR

CLASE ESPECIAL MARCAS:

ZAIDA

EL BARQUILLERO Y ABANICO

EL PREFERIDO POR LOS FUMADORES PEDIDLO EN TODAS PARTES

## HOTEL UNIVERSAL DE MADRID

DIRIGIDO POR SU DUEÑO

## SANTIAGO CANO

Habitaciones de lujo para familias y para una ó dos personas.—Ascensor.— Intérprete.—Coche à las estaciones.—Luz eléctrica en todas las habitaciones.— Cocina esmerada.—Precios módicos. Esta casa es la más concurrida por los viajeros de Cáceres.—Con vistas á la Puerta del Sol y próxima á los Despachos Centrales de Ferrocarriles y Oficinas públicas.

### CALLE DE LA MONTERA,

(antes Alcalà, 10)